

DECRETO N°

3021

TEMUCO,

29 JUL. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.

2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de apoyar a la celebración cultural mapuche "Palinkantün" en la comuna de Temuco, comunidad Pedro Millanao, sector Huenumalal, brindando la ayuda y gestión que solicitan.

DECRETO:

1. Autorícese la actividad denominada "**Apoyo celebración Palinkantün**". apoyada por la Municipalidad de Temuco a través de la dirección rural, programa oficina de asuntos indígenas (O.A.I), que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Realización de " Apoyo celebración Palinkantun ".
A quienes va dirigido	Comunidad Pedro Millanao. Cobertura estimada: 40-50 personas.
Objetivo General de la Actividad	Apoyar a la comunidad Pedro Millanao en la celebración cultural Palinkantün.
Objetivo Específico de la Actividad	Contratación de servicios producción de eventos, así poder fomentar la cultura mapuche a través de la realización y celebración de esta actividad.
Gasto programado	Gasto Actividad: \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), Contratación de servicios producción de eventos, carpa PVC 12x6. Ítem de gasto: 22.08.011.004.
Evidencia de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Acta - Registro fotográfico.
Fecha de ejecución	⬇ Mes de agosto, año 2024

2960447.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

Centro de costo 141403- Oficina de Asuntos Indígenas

Ítem 22.08.011.004- Eventos programas sociales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario José Miguel Huenchullan Iribarren, Contrata Profesional Grado 8 dependiente del Departamento Fomento Productivo Rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V & B
D. Asesoría Jurídica



KRP/ JMH

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Rural
Secretaría Municipal
Oficina de partes